



DISPOSICIÓN Nº 306/2021. NEUQUÉN, 19 DE OCTUBRE DE 2021.

VISTO:

El Expediente OE Nº 5168-V-2021, Ordenanza Nº 12.546 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta el Señor VALENZUELA SALOMÒN ISI-DRO DNI Nº 11.581.871 con domicilio en calle Lihuen Mza. 10 Dpx. 2 S/N B° Maronese 1º Etapa de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi N° 267;

Que el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 12.546, regula la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que el citado Artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 12.546, establece que la renovación de la Licencia de Taxi debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene validez de 5 años pudiendo ser renovada por igual período de tiempo;

Que el Licenciatario cumplimenta los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 12.546, para la renovación de la Licencia;

Que la División Reclamos y Antecedentes informa a fs. 18 que el Licenciatario no posee antecedentes que imposibiliten la continuidad de la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:

ALVARATION MINISTRACION Subsecretaria de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 2°): DETERMÍNASE, que el plazo de 5 años finalizará el día 26 de ------ Octubre del 2026.

ARTIÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de ------ Transporte – División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad, dese a ------ la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ALVANDE MARILINA
Despatho y Administración
Transporta

GUEGNADUE GERARDO Bireste General le Transporte Substate de Transporte